



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal.-

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA
 A PROFESIONAL QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **06 AÑO 2013**

DECRETO ALCALDICIO N° 806-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 920 de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 6.- Licencias Médicas de la Sra. Jacqueline Sepúlveda Cancino.-
- 7.- El Oficio N° 741 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Resolución Exenta N° 0417 de 2013 del Departamento Provincial de Educación de Linares.-
- 9.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

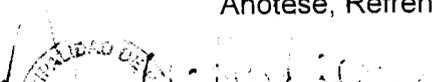
CONSIDERANDO:

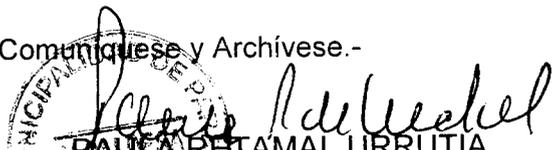
- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente a los alumnos de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la Comuna de Parral, en reemplazo de la profesional de la educación a contrata, doña Jacqueline Sepúlveda Cancino, acogida a licencias médicas prorrogadas, justifican la recontractación de la profesional que se individualiza.-
- 2.- Que, su continuación en el servicio de Educación Municipal de Parral, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **NOMBRA**SE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **MARION IDETH YEVENES CANDIA**, Psicopedagoga, R.U.T. N° **16.993.253-0**, Ex - profesional a contrata por la Ley SEP, autorizada por el Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente, en el área de Educación Especial, quien a contar **del 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Julio de 2013**, cumple funciones de Profesora de Educación Especial en el Curso de Integración Escolar de alumnos con necesidades educativas especiales que funciona en la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, en reemplazo de la Sra. Jacqueline Sepúlveda Cancino, acogida a licencias médicas prorrogadas, con una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- **ESTABLECE**SE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, equivalente a la renta básica mínima nacional, acorde a su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- **IMPUTA**SE, el gasto que representa el presente decreto, **ITEM 215 – 21 – 02** Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

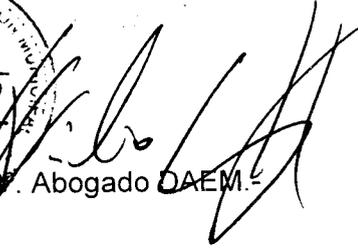

 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Interesada.-
- 3.- Depto. Educación Municipal (3).-
- 4.- Ilustre Municipalidad Parral.-




 Abogado DAEM.-